



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 028-2018
(De 10 de diciembre de 2018)

Que adiciona un Artículo al Acuerdo Académico N°029-2017 por el cual se aprobó el Curso de Actividades Prácticas en Empresas Laborales I.

Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico N°029-2017 de 24 de mayo de 2017 se aprobó el Curso de Actividades Prácticas en Empresas Laborales I, como una oferta académica que permite a los graduados del Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional, incrementar sus horas de práctica, con el fin de facilitar la obtención de su idoneidad profesional ante el Consejo Técnico de Salud;

Que, en vista de la actualización del diseño curricular de la Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional, es necesario establecer el periodo en que este curso será ofertado.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Académico correspondiente al 6 de diciembre de 2018, se discutió la propuesta de modificación Acuerdo Académico N°029-2017, para delimitar el periodo en que se impartirá el Curso de Actividades Prácticas en Empresas Laborales I, a los graduados del Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional la cual, luego de una amplia discusión, fue aprobado.

Que de acuerdo al artículo 43 del Estatuto Orgánico corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS, por tanto,

ACUERDA:

Primero: Aprobar, la adición de un Artículo al Acuerdo Académico N°029-2017 por el cual se aprobó el Curso de Actividades Prácticas en Empresas Laborales I.

Segundo: El artículo nuevo que se adiciona al Acuerdo Académico N°029-2017 es el siguiente:

“Octavo A. El curso de Actividades Prácticas en Empresas Laborales I, podrá dictarse a los interesados, hasta enero de 2021.”

Tercero: Se instruye a los Decanatos y Direcciones de Extensiones Universitarias levantar la información de los graduados que estén en esta situación e informarles sobre esta propuesta.

Cuarto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato Biociencias y Salud Pública ya la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Quinto: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los diez (10) días del mes de diciembre de 2018, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

